



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho 05 SET. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0503-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente de Registro N° 002219, de fecha 29 de enero del 2013; Informe Técnico N° 249-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Informe Técnico N° 272-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Liquidación de Beneficios y Decretos N°s 10027-2013-GRA/ORADM-ORH, 1430-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, 11042-2013-GRA/ORADM-ORH y 1530-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en trece (13) folios, sobre reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el señor **WALTER DIMAS BARRAZA DE LA ROSA**, servidor nombrado con el Cargo de Especialista en Archivo II, Nivel Remunerativo SPC del Archivo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, hijo de la Q.E.V.F. señora Isidora De La Rosa Garibay, fallecida el 22 de diciembre del 2012, en la ciudad de Ayacucho, solicita el pago de los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio.

Que, por medio del Informe Técnico N° 272-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, de fecha 14 de agosto del 2013, Liquidación del monto a otorgar elaborado por la Responsable del Area de Escalafón, Certificado de Defunción, Partida de Nacimiento, declaración jurada y Boletas de Venta de gastos; se encuentra debidamente sustentado el derecho que asiste al servidor precitado, para percibir los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio;

Que, de conformidad a los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ejecutiva Regional N° 995 y Resolución Directoral Regional N° 057-2007-



GRA/GG-ORADM, prevé que en casos de fallecimiento de familiar directo del servidor, dichos subsidios serán dos Remuneraciones Totales o Integrales; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011- GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor WALTER DIMAS BARRAZA DE LA ROSA, hijo de la señora que en vida fue Isidora De La Rosa Garibay, el Subsidio por Fallecimiento la suma de UN MIL TRESCIENTOS ONCE con 14/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,311.14) y el Subsidio de Gastos de Sepelio la suma de UN MIL TRESCIENTOS ONCE con 14/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,311.14) que hacen un total de: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS con 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,622.28) calculado en base a sus cuatro Remuneraciones totales percibido por el servidor a la fecha de fallecimiento de su señora madre.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al tipo de Transacción 2: Gastos Presupuestarios y la Especifica de Gasto 2 2 2 3 4 2 Gasto de Sepelio y Luto de Personal Activo, del Pliego 444; Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del año Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo, al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. EDGAR DOMESTICA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



Abog. WILDER M. GUSPE TORRES
SECRETARIO GENERAL